



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000090 DE 20 27 ENE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PPTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-SGP- EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto No 568 de 1.996, el decreto No 111 de 1.996 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto No 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que mediante Decreto 2565 del 31 de Diciembre del 2015 del Ministerio de Educación Nacional se crean unas bonificaciones no constitutivas de salario equivalentes para los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar básica y media regidos por el Decreto Ley 2277 de 1979, que pertenezcan al grado 14 del Escalafón Nacional Docente, la cual se reconocerá anualmente a partir del 2016 la cual será equivalente al 10% de la asignación básica mensual que devengue el respectivo docente y directivo docente durante el tiempo que el servidor público permanezca en el servicio, de una parte; y por retiro de servicio ya sea que se retiren por renuncia voluntaria ó por haber alcanzado la edad de retiro forzoso, dicha bonificación será equivalente a un mes de asignación básica mensual y se pagara por una sola vez, una vez el servidor sea efectivamente desvinculado del servicio. Para el caso de la bonificación establecida en el artículo 1 del Decreto 2565 de Dic 9 del 2015 se hará efectiva a más tardar el 30 de enero de cada año

Que mediante la solicitud del 25 de Enero de 2016, el secretario de Educación Solicita al CODEFIS del traslado presupuestal, el cual fue autorizado en reunión sostenida el 25 de Enero del 2016, contenida en el Acta No 01 del 2016

Que es competencia de la administración por tratarse de movimientos presupuestales de la misma sección, efectuar el siguiente traslado

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en el Gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia de 2016 con recursos del sistema general de participaciones

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PPTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-SGP- EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1403-5-1136	UNA SOLA BANDERASIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	55.000.000
1403-5-11364	APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES EN EL DEPTO DEL QUINDIO.	55.000.000
1403-5-113641	GASTOS DE PERSONAL	55.000.000
1403-5-1136411	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	55.000.000
1403-5-11364115	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	55.000.000
1403-5-113641156-25	Prima de Navidad	55.000.000
	TOTAL UNIDAD 03	<u>55.000.000</u>

TOTAL CONTRACREDITOS

355.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el Gasto del Presupuesto de Gastos del Departamento, para la vigencia 2016 con recursos del Sistema General de Participaciones en la suma de \$355.000.000 (Trescientos Cincuenta y Cinco Millones de Pesos) con el siguiente detalle:

UNIDAD 02- PERSONAL DOCENTE

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402-5	INVERSION	300.000.000
1402-5-1	INVERSION DIRECTA	300.000.000
1402-5-11	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	300.000.000
1402-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	300.000.000
1402-5-1136	UNA SOLA BANDERASIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	300.000.000



3

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PPTO
GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-SGP-
EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	TOTAL UNIDAD 03	<u>55.000.000</u>

TOTAL CREDITOS

355.000.000

ARTICULO TERCERO : El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los .

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Departamento

MILENA ARANGO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación (e)I

LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Secretaria de Hacienda

MARIA CATALINA ARCILA ALVAREZ
Secretaria de Planeación

Elaboro y Proyecto Mercedes C. Rave A
P.U. Presupuesto S.G.P

Reviso: MILENA ARANGO RODRIGUEZ
Directora Administrativa y financiera

Reviso: HACIENDA DEPTAL